



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

HERMOSILLO, SON., MEX.

"UNIVERSIDAD DE SONORA"  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
ACTA NUMERO CIENTO UNO  
SESION EXTRAORDINARIA

----- En la ciudad de Hermosillo, Sonora, a las diecinueve horas y cinco minutos del día dos de mayo de mil novecientos sesenta y uno se reunieron, previo citatorio, los integrantes del Consejo Universitario para resolver la solicitud de licencia presentada por el Sr. Lic. Luis Encinas, Rector de esta Casa de Estudios, Bajo la Presidencia del Sr. Prof. Rosalío E. Moreno, Secretario General en Funciones de Rector, y actuando como Secretario el Sr. Prof. Amadeo Hernández C., con una asistencia de veintidós consejeros que formaron quorum legal y que después llegó a veinticuatro, se declaró abierta la sesión y se dió lectura al Citatorio enviado a los Integrantes del Consejo para confirmar el objeto de la reunión y al escrito de la Comisión Dictaminadora de la elección de Representante de los Alumnos de la Facultad de Ingeniería confirmando la elección del alumno Héctor Daniel Ramírez Ballesteros, Como ya la designación del alumno Ramírez Ballesteros había sido aceptada por el Consejo desde la sesión anterior se confirmó esta designación e inmediatamente se dió a conocer la solicitud de licencia presentada por el Sr. Lic. Luis Encinas, por un término de dos meses y sin goce de sueldo, para continuar separado del desempeño de sus funciones como Rector. Puesta la solicitud a la consideración de la Asamblea, el Sr. Ing. Arturo Delgado solicitó que se diera lectura al Artículo Diecinueve de la Ley de Enseñanza Universitaria en vigor que dice: "El Rector será substituído en sus faltas que no excedan de dos meses, por el Secretario General, pero si la ausencia fuera mayor el Consejo Universitario designará un Rector Provisional. En caso de falta absoluta se hará nueva designación de Rector para terminar el período". Se motivó una serie de comentarios que terminó al proponerse que se conceda la licencia solicitada por el Sr. Lic. Encinas en el término en que lo indica. La proposición debidamente secundada fué puesta a la consideración de la Asamblea y sometida a votación fué aprobada por unanimidad. En seguida y conforme a lo dispuesto por el Artículo Diecinueve de la Ley de Enseñanza Universitaria en vigor, se procedió a nombrar un Rector Provisional. Hicieron uso de la palabra varios consejeros para manifestar su conformidad al procederse en esa forma y para expresar las circunstancias que deben tomarse en cuenta para hacer esa elección. Al terminar el Sr. Dr. Abel Hernández A., propuso al Sr. Prof. Rosalío E. Moreno para Rector Provisional. La proposición, debidamente secundada, fué sometida a la consideración de la Asamblea siendo aprobada por unanimidad por lo que, por acuerdo del H. Consejo Universitario el Sr. Prof. Rosalío E. Moreno es nombrado Rector Provisional por el período de dos meses que durará la licencia concedida al Sr. Lic. Luis Encinas, como Rector de esta Casa de Estudios. A continuación se cambiaron impresiones acerca de la necesidad de nombrar un Secretario General, también con carácter provisional, por ese período y se llegó a la conclusión de que, tomando en consideración que el tiempo de la licencia era relativamente corto, de que está por terminar el presente año escolar y de que por ese motivo no es probable que se presenten asuntos cuya resolución requiera su nombramiento, se acordó que, como en ocasiones anteriores similares, no es necesario hacerlo y que si se llega a presen

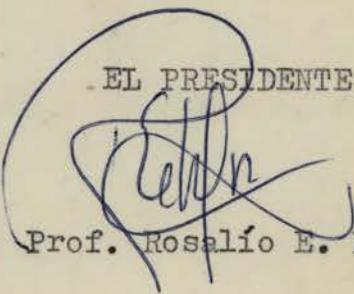


HERMOSILLO, SON., MEX.

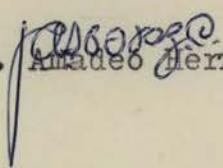
- 2 -

tar algún caso, el Consejo determine la forma de resolverlo. -  
Habiendo terminado de resolverse el asunto que motivó la se-  
sión, por acuerdo de la Asamblea se dió por terminada la reu-  
nión siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos, levantán-  
dose para constancia la presente acta que firman de conformi-  
dad.

EL PRESIDENTE:

  
Prof. Rosalío E. Moreno.

EL SECRETARIO:

Prof.  Amadeo Hernández C.